

Buenos Aires, 19 de Julio de 1996.


Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal solicita el reintegro de los fondos destinados a solventar los viáticos, alojamiento y estadía de la testigo María Balvina Barrera de Reinoso (DNI.: 16.442.589), con motivo de haber prestado declaración testimonial en la sede del tribunal actuante; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal nº 9 de la Capital Federal la suma correspondiente a viáticos por el término de dos (2) días y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - La Cocha, Tucumán/Buenos Aires), en concepto de devolución, por los motivos expuestos precedentemente y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese. hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO